



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 24/10/2025	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 2
UNITAT 00201 - GABINETE DE ALCALDIA		EFFECTES GESTIÓ S
EXPEDIENT E-00201-2025-000009-00		PROPOSTA NÚM. 5
ASSUMPTE SERVICI D'ALCALDIA. Proposa actualitzar les quanties corresponents a les dotacions econòmiques dels grups polítics municipals.		
RESULTAT APROVAT		CODI 00002-O-00002

"HECHOS

Primero. El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 28 de julio de 2023, acordó aprobar la dotación económica de los grupos políticos municipales y la periodicidad del pago, concretando las obligaciones que estos deben asumir en este ámbito. En concreto, sobre las cuantías a percibir por los grupos, se determinó lo siguiente:

'Primero. Establecer como componente fijo anual, idéntico para cada uno de los grupos políticos con representación municipal, la cantidad de CUATRO MIL TRESCIENTOS CUATRO EUROS CON TRES CÉNTIMOS (4.304,03 €), que resulta del incremento experimentado por la cantidad aprobada en 2019 por aplicación de los porcentajes previstos en la normativa que regula el aumento anual de las retribuciones del personal empleado público. En los sucesivos ejercicios económicos, estas cifras estarán sujetas a los incrementos retributivos que fijan las leyes de presupuestos generales del Estado o normativa aplicable para el personal empleado público del Ayuntamiento de València.

Segundo. Establecer como componente variable mensual, para cada uno de los grupos políticos con representación municipal, en función de su número de concejales/as, la cantidad de CUATROCIENTOS ONCE EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (411,04 €) por representante electo, resultando del incremento experimentado por la cantidad aprobada en 2019 por aplicación de los porcentajes previstos en la normativa que regula el aumento anual de las retribuciones del personal empleado público. En los sucesivos ejercicios económicos, estas cifras estarán sujetas a los incrementos retributivos que fijan las leyes de presupuestos generales del Estado o normativa aplicable para el personal empleado público del Ayuntamiento de València'.

Segundo. Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23 de febrero de 2024 se autorizó y comprometió gasto y se reconoció la obligación de pago por importe total de ciento setenta y

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	24/10/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



nueve mil novecientos ochenta y siete euros con noventa y seis céntimos (179.987,96 €), correspondiente a las aportaciones a percibir por los grupos políticos municipales durante 2024, debiendo actualizarse una vez se aprobasen los incrementos retributivos que fijasen las leyes de presupuestos generales del Estado para ese ejercicio o la normativa aplicable al personal empleado público del Ayuntamiento de València.

Tercero. Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 25 de octubre de 2024 se actualizaron las cuantías acordadas en 2023, en aplicación de los citados incrementos retributivos aprobados.

Cuarto. Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 31 de enero de 2025 se autorizó y comprometió gasto y se reconoció la obligación de pago por importe total de ciento ochenta y cinco mil trescientos ochenta y siete euros con sesenta céntimos (185.387,60 €), correspondiente a las aportaciones a percibir por los grupos políticos municipales durante 2025, debiendo actualizarse asimismo una vez se aprobasen los incrementos retributivos que fijasen las leyes de presupuestos generales del Estado para ese ejercicio o la normativa aplicable al personal empleado público del Ayuntamiento de València.

Quinto. Por otra parte, por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 17 de abril de 2025 se aprobó el reajuste del cálculo de la dotación económica del Grupo Municipal Vox València, en función del número de concejales/as que lo componían entre el 6 de marzo y el 3 de abril de 2025, siendo el importe total de su dotación económica para dicho ejercicio veintitrés mil novecientos sesenta euros con doce céntimos (23.960,12 €).

Sexto. La Junta de Gobierno Local, en sesión de 19 de septiembre de 2025, en aplicación del acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de julio de 2025, aprobó la aplicación del incremento del 0,5 % de las retribuciones del personal al servicio del sector público previsto en el artículo 6.2 del Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, con efectos de 1 de enero de 2024.

Séptimo. En virtud de ello, por moción del coordinador general de Alcaldía, de fecha 3 de octubre de 2025, se dispone el inicio de la tramitación del expediente de autorización y disposición del gasto y reconocimiento de la obligación correspondiente a la actualización de las dotaciones económicas a realizar a cada uno de los grupos políticos municipales, con efectos de 1 de enero de 2024, en aplicación del acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de julio de 2025, por el que se aprueba el incremento del 0,5 % de las retribuciones del personal al servicio del sector público previsto en el artículo 6.2 del Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, en relación con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de 19 de septiembre de 2025.

Octavo. Como resultado de este incremento, el importe de las dotaciones económicas a favor de los grupos políticos municipales sería el siguiente:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	24/10/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



- Componente variable mensual, con efectos de 1 de enero de 2024, en función de su número de concejales/as: cuatrocientos veinticinco euros con cuarenta y nueve céntimos (425,49 €) por representante electo, lo que supone un incremento total de mil seiscientos setenta y tres euros con treinta y siete céntimos (1.673,37 €).
- Componente fijo, con efectos de 1 de enero de 2024, igual para cada uno de los grupos políticos con representación municipal: cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cinco euros con treinta y dos céntimos (4.455,32 €), lo que supone un aumento de ciento setenta y siete euros con treinta y seis céntimos de euro (177,36 €).

En virtud de ello, el importe total del incremento asciende a mil ochocientos cincuenta euros con setenta y tres céntimos (1.850,73 €).

A efectos de comprobación de los cálculos efectuados se han incorporado al expediente los siguientes documentos:

- Documento núm. 1 – Tabla Anualidad 2024 con el cálculo del incremento del 0,5 % y las diferencias por grupos políticos según componente variable mensual y el componente fijo anual.
- Documento núm. 2 – Tabla Anualidad 2025 y las diferencias por grupos políticos según componente variable mensual y el componente fijo anual.
- Documento núm. 3 – Tabla de totales con el cálculo de las diferencias para las anualidades 2024 y 2025.

Noveno. El gasto total resultante de la aplicación de los incrementos en las dotaciones económicas de los grupos políticos municipales asciende a mil ochocientos cincuenta euros con setenta y tres céntimos (1.850,73 €) imputable a la aplicación presupuestaria 2025/AA770/91200/48910 denominada «OTRAS TRASNFERENCIAS CONC. COMPE.», donde existe crédito suficiente y adecuado, expediente contable GASTOS/2025/0000308808, documento contable 6000119603.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El apartado 3º, párrafo segundo, del artículo 73 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, señala:

«El Pleno de la Corporación, con cargo a los presupuestos anuales de la misma, podrá asignar a los grupos políticos una dotación económica que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los grupos, y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos, dentro de los límites que, en su caso, se establezcan con carácter general en las leyes de presupuestos generales del Estado y sin que puedan destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial».

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	24/10/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



Por su parte, el párrafo quinto del mismo apartado 3.º dispone:

«Los grupos políticos deberán llevar con una contabilidad específica de la dotación a que se refiere el párrafo segundo de este apartado 3, que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación, siempre que éste lo pida».

Segundo. El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 28 de julio de 2023, acordó aprobar la dotación económica de los grupos políticos municipales y la periodicidad del pago, concretando las obligaciones que estos deben asumir en este ámbito.

Tercero. El Pleno municipal, mediante acuerdo de 20 de diciembre de 2024, aprobó el texto consolidado de los diferentes acuerdos plenarios adoptados sobre las dotaciones económicas a los grupos políticos municipales.

Cuarto. La propuesta de gastos ha sido sometida a informe de fiscalización del Servicio de Fiscal Gastos de la Intervención General Municipal, de conformidad con lo previsto en los artículos 213 a 223 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en el artículo 16 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Quinto. La competencia orgánica para la adopción del acuerdo, corresponde a la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.1.g) y n) de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en directa relación con las Bases 14ª, 15ª y 16ª de las de Ejecución del Presupuesto municipal para el ejercicio 2025.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Autorizar y disponer un gasto y reconocer la obligación por importe total de mil ochocientos cincuenta euros con setenta y tres céntimos (1.850,73 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 2025/AA770/91200/48910 denominada «OTRAS TRANSFERENCIAS CONC. COMPE.» del Presupuesto municipal para el ejercicio 2025, según expediente contable GASTOS/2025/0000308808, documento contable 6000119603, para financiar la actualización de las cuantías correspondientes a las dotaciones económicas de los grupos políticos municipales de este Ayuntamiento, con efectos de 1 de enero de 2024, en aplicación del acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de julio de 2025, por el que se aprueba el incremento del 0,5 % de las retribuciones del personal al servicio del sector público previsto en el artículo 6.2 del Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, en relación con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de 19 de septiembre de 2025.

Los importes totales correspondientes a cada grupo político municipal son los siguientes:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	24/10/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



Grupo político	Importe del incremento (0,5 %)
Grupo municipal Popular	705,40 €
Grupo municipal Compromís	502 €
Grupo municipal Socialista	400,30 €
Grupo municipal Vox	243,03 €
TOTAL	1.850,73 €

Se incorpora al presente acuerdo como anexos núm. I, II y III, los documentos correspondientes al cálculo del incremento de la anualidad 2024, de la anualidad 2025 y del resumen total.

Segundo. Los grupos políticos municipales deberán cumplir, entre otras, con la obligación relativa a la llevanza de una contabilidad específica de la dotación concedida que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación, siempre que éste lo solicite conforme al acuerdo plenario de 20 de diciembre de 2024 antes citado."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	24/10/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



ACORD

ANEXO I

IMPORTE EN APLICACIÓN DEL INCREMENTO DEL 0,5 % ACUERDO CONSEJO MINISTROS 1 DE JULIO DE 2025 (EFECTOS ANUALIDAD 2024); DOTACIONES ECONÓMICAS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES													
Grupo político	Núm. Concejales/as	Importe actual dotaciones económicas		Dotaciones económicas 2024				> dotaciones económicas del 0,5% Acuerdo Consejo Ministros 1 de julio de 2025 / FOLIOley 4/2024				Diferencias dotaciones económicas	
		Dotación económica anual 2024 (366/366)	Componente variable mensual *** 423,37 € (X12)	Componente fijo anual *** 4.433,15	Dotación económica anual 2024 (366/366)	Multiplicador 0,5%	Componente variable mensual *** 425,49 € (X12)	Componente fijo anual *** 4.455,32	Dotación económica anual 2024 (366/366)	Diferencias Componente variable mensual	Diferencias Componente fijo anual	Diferencias Dotación económica anual	
GRUPO POPULAR (V46872743) COMPROMIS (V98364458) GRUPO SOCIALISTA (V98366248) VOX (V40597536)	13	68.426,27 €	66.045,91 €	4.433,15 €	70.479,06 €	Cantidad variable mensual	66.376,44 €	4.455,32 €	70.831,76 €	330,53 €	22,17 €	392,70 €	
	9	48.696,35 €	45.724,09 €	4.433,15 €	50.157,24 €	425,49 €	45.952,92 €	4.455,32 €	50.408,24 €	228,83 €	22,17 €	251,00 €	
	7	38.831,39 €	35.563,18 €	4.433,15 €	39.996,33 €	Cantidad fija anual	35.741,16 €	4.455,32 €	40.196,48 €	177,99 €	22,17 €	200,15 €	
	4	24.033,95 €	20.321,82 €	4.433,15 €	24.754,97 €	4.455,32 €	20.423,52 €	4.455,32 €	24.878,84 €	101,70 €	22,17 €	123,87 €	
Dotación económica anual	33	179.987,96 €	167.655,00 €	17.732,60 €	185.387,60 €		168.494,04 €	17.821,28 €	186.315,32 €	839,04 €	88,68 €	927,72 €	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	24/10/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



Id. document: UILJ Jug2 ujwi 1FQa 7yDi h6IQ KIA =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA

ACORD

ANEXO II

IMPORTES PARA 2025: DOTACIONES ECONÓMICAS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES															
Grupo político		Núm. Concejales/as	Importe actual dotaciones económicas *Actualización acuerdo JGL 25/10/2024				Multiplicador 0,5% Cantidad variable mensual 425,49 € Cantidad fija anual 4.455,32 €	> dotaciones económicas 2025 *Acuerdo Consejo Ministros 2 de julio de 2025		Diferencias dotaciones económicas					
			Componente variable mensual ----- 423.3712 € (X 12)	Componente fijo anual ----- 4.433,15 €	Dotación económica anual 2025 (366/366)	Componente variable mensual ----- 425,49 € (X12)		Componente fijo anual ----- 4.455,32	Dotación económica anual 2025 (366/366)	Diferencias Componente variable mensual	Diferencias Componente fijo anual	Diferencias Dotación económica anual			
GRUPO POPULAR (V46872743)		13	66.045,91 €	4.433,15 €	70.479,06 €	Cantidad variable mensual	66.376,44 €	4.455,32 €	70.831,76 €	330,53 €	22,17 €	352,70 €			
COMPROMIS (V98364458)		9	45.724,09 €	4.433,15 €	50.157,24 €	425,49 €	45.952,92 €	4.455,32 €	50.408,24 €	228,83 €	22,17 €	251,00 €			
GRUPO SOCIALISTA (V98366248)		7	35.563,18 €	4.433,15 €	39.996,33 €	Cantidad fija anual	35.741,16 €	4.455,32 €	40.196,48 €	177,98 €	22,17 €	200,15 €			
VOX (V40597536)		4	19.526,97 €	4.433,15 €	23.960,12 €	4.455,32 €	19.623,96 €	4.455,32 €	24.079,28 €	96,99 €	22,17 €	119,16 €			
Dotación económica anual		33	166.860,15 €	17.732,60 €	184.592,75 €		167.694,48 €	17.821,28 €	185.515,76 €	834,33 €	88,68 €	923,01 €			

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	24/10/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



Id. document: UILJ Jug2 ujiwi 1FQa 7yDi h6lQ KIA=

CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA

ACORD

ANEXO III

Grupo político	Núm. Concejales/as	Dotaciones económicas 2024			Dotaciones económicas 2025			> dotaciones económicas 2024			> dotaciones económicas 2025			TOTALES
		Componente variable mensual	Componente fijo anual	Dotación económica anual 2024 (366/366)	Componente variable mensual	Componente fijo anual	Dotación económica anual 2025 (366/366)	Diferencias Componente variable mensual	Diferencias Componente fijo anual	Diferencias Dotación económica anual	Diferencias Componente variable mensual	Diferencias Componente fijo anual	Diferencias Dotación económica anual	
		425,49 € (X12)	4.455,32		425,49 € (X12)	4.455,32								
GRUPO POPULAR (V46872743)	13	66.376,44 €	4.455,32 €	70.831,76 €	66.376,44 €	4.455,32 €	70.831,76 €	330,53 €	22,17 €	352,70 €	330,53 €	22,17 €	352,70 €	705,40 €
COMPROMIS (V98364458)	9	45.952,92 €	4.455,32 €	50.408,24 €	45.952,92 €	4.455,32 €	50.408,24 €	228,83 €	22,17 €	251,00 €	228,83 €	22,17 €	251,00 €	502,00 €
GRUPO SOCIALISTA (V98366248)	7	35.741,16 €	4.455,32 €	40.196,48 €	35.741,16 €	4.455,32 €	40.196,48 €	177,98 €	22,17 €	200,15 €	177,98 €	22,17 €	200,15 €	400,30 €
VOX (V40597536)	4	20.423,52 €	4.455,32 €	24.878,84 €	19.623,98 €	4.455,32 €	24.079,28 €	101,70 €	22,17 €	123,87 €	96,99 €	22,17 €	119,16 €	243,03 €
Dotación económica anual	33	168.494,04 €	17.821,28 €	186.315,32 €	167.694,48 €	17.821,28 €	185.515,76 €	839,04 €	88,68 €	927,72 €	834,33 €	88,68 €	923,01 €	1.850,73 €

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	24/10/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731